



9674-56686

**MEMORIAL-APORTO-LIQUIDACION-DEL-CREDITO-RAD-No.-2015-01276-00.**

Afianzadora Nacional &lt;juridicoafiansa@gmail.com&gt;

Vie 28/05/2021 12:01 PM

**Para:** Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali  
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (128 KB)

MEMORIAL-APORTO-LIQUIDACION-DEL-CREDITO-RAD-No.-2015-01276-00..pdf;

**LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, identificada con cédula de ciudadanía **67.039.049** de Cali y **T.P 162.809** del consejo superior de la judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020 que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en concordancia con los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar a su despacho documento adjunto en archivo PDF, para su conocimiento y trámites pertinentes.

**Cordialmente,****LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA****CC 67.039.049 de Cali****T.P 162.809 del CS de la J****Cel. 321 201 4370****AFIANZADORA NACIONAL SA.**

Calle 10 No. 4-47 Piso 10

Edificio Corficolombiana - Cali

Tel 57 2 4852500

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y

3/6/2021

Correo: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente de su sistema. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. AFIANZADORA NACIONAL S.A. no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

Señor  
JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS CALI  
E. S. D

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA.
DEMANDANTE	CONTINENTAL DE BIENES S.A. BIENCO S.A. INC
DEMANDADO	LISETH LUCERO MARTINEZ BOLAÑOS CEBALLOS AMAYA JOSE FERNANDO
RADICADO:	760014003023-2015-01276-00.
REFERENCIA	MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.

**LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67.039.049 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 162.809 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de **CONTINENTAL DE BIENES** en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR** en referencia, por medio del presente, y en atención al auto de fecha 26 de mayo de 2021, me permito aportar al despacho la liquidación del crédito actualizada del proceso en referencia.

#### LIQUIDACION DEL CREDITO.

#### CAPITAL

CANON DEL MES DE AGOSTO DE 2015.....\$ 361.375 M-L DE ACUERDO AL  
MANDAMIENTO  
DE PAGO.

CANON DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.....\$ 361.375 M-L

CANON DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.....\$ 361.375 M-L

CANON DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.....\$ 361.375 M-L

CLAUSULA PENAL.....\$ 1.084.125 M-L

AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 400.000 M-L

Lo anterior de conformidad al artículo 466 del Código General del Proceso.

Del señor juez,  
Atentamente,



**LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**  
CC. No. 67.039.049  
T.P. No. 162809 del C.S. de la Judicatura.